

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSC (EJE) 2012-00106.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 208 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Como quiera que en auto de esta misma fecha se está dando por terminado el proceso por pago total del crédito demandado, esta Juez, por sustracción de materia, se abstiene de hacer pronunciamiento sobre los memoriales obrantes en los numerales 2 a 5 del expediente digital, en los que se solicitaban medidas cautelares.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49186457da2c3d9004ae5fa0fc61084a5b16fd4e2a14395570f775257a57743c**

Documento generado en 25/11/2021 02:49:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>